No. GS–2026-0 8 6 4 9 7-DESUC

Sincelejo, 21 de julio de 2026

Señor coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 Nro. 25-116 tercer piso barrio Centro
Sincelejo.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 39-8-10014-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/06/2026**	**Hasta**	**20/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-058011-DESUC del 12/05/2026, el señor coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora mayor LADYS ROSA BURGOS RHENALS, rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Sincelejo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

 1. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 20/05/2026 y el 20/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-073041-DESUC del 21/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-8-10014-26

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO RECREACIONAL SINCELEJO, CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
Contratista	TAFINCO S.A.S. SUMINISTROS Y ASESORÍAS
Representante legal	MARGARITA ANGIE MARÍA VELÁSQUEZ CHAVES
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.400.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($4.400.000,00)
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verificó durante el desarrollo del contrato, el cumplimiento de las condiciones plasmadas en el mismo.
- Se verificó que la empresa entregara los elementos requeridos, cumpliendo con las condiciones necesarias y contratadas.
- Se coordinó previamente con el contratista el plan de trabajo para la entrega de los insumos en los tiempos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista envió la información referente a pago de parafiscales. Estos documentos fueron entregados a la oficina de Tesorería del DESUC para el pago de la obligación
Realizar la entrega oportuna de elementos de papelería teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el centro educativo.	SI	El contratista hizo entrega de la totalidad de los elementos establecidos en el contrato, en buen estado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente certifica que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los bienes objeto de contratación, lo anterior con el fin de evitar posibles infracciones en la ejecución del contrato	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica
El contratista certifica por escrito en caso de detectarse elementos defectuosos o mal formaciones de fábrica en los bienes suministrados, o en sus accesorios al momento de la recepción, este los subsanará en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendarios.	SÍ	Los elementos llegaron completos y en buen estado. Al momento no se han detectado elementos defectuosos o con mal formaciones de fábrica
El contratista certifica por escrito a dar sostenibilidad de precios después de presentar su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica
En el caso del consumible de impresión, el contratista certifica que los elementos a entregar serán 100% originales, el cual será verificado al momento de la entrega en el almacén de intendencia, en caso dado de no verificar su originalidad se devolverá al contratista, este deberá reemplazarlo en un plazo no superior a 24 horas.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica
El contratista se comprometió por escrito a entregar los elementos requeridos por los supervisores mes a mes o cuando esto lo requieran en un plazo no mayor a 4 días contados a partir del respectivo pedido, para su respectivo ingreso al almacén de intendencia previa coordinación con el supervisor del contrato.	SÍ	Los elementos fueron entregados en su totalidad en una sola entrega
El contratista se compromete por escrito a que en caso de cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica

El contratista se compromete por escrito a garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así; a) de existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente.	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica
El contratista se compromete por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA anexar certificación	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica
El contratista manifiesta conocer y cumplir con: - El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonerará a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta, para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. - La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes	SÍ	El contratista viene cumpliendo con dicha especificación técnica

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista hizo entrega de la totalidad de los elementos de papelería establecidos en el contrato, en buen estado, cumpliendo así con el 100% de la obligación contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (132) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

 - Informe de supervisión y seguimiento contractual.

- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales
- Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargo de la facturación electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS - FORMA DE PAGO - Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentran en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentran cargados en la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.400.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.400.000,00	100%
Valor total facturado	$4.400.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$4.400.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 04/06/2026	$4.400.000,00	Del 20/05/26 al 04/06/26	$4.400.000,00	TFSG 514	$3.952.906,00	$447.094,00	256919126

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Acta de recepción de bienes nro. AE-2026-029646-DESUC

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato se ha mantenido contacto constante con el contratista quien atendió los requerimientos realizados por el centro educativo. A la fecha no existen recomendaciones con relación al presente contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor LADYS ROSA BURGOS RHENALS
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo
Supervisora contrato No. 39-8-10014-26
Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
No. Celular: 3504054653